



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 097 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 23 de junio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 011-2025-MDCC de fecha 18 de junio del 2025 trató la moción de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estatuye que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante oficio circular N° 000010-2025/DRC/SDTN/RENIEC de fecha 30 de abril del 2025, la Sub Directora Técnico Normativa de la Dirección de Registros Civiles, propone la suscripción de un convenio de automatización de las actividades registrales a nivel nacional, que permite el acceso a los sistemas que brinda el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil para uso exclusivo en la función registral civil que desarrollan los registradores civiles.

Que, con informe N° 21-2025-OREC-GDS-MDCC del 16 de mayo del 2025, la Jefa de la Oficina de Registro del Estado Civil recomienda la suscripción del convenio propuesto, considerando que resulta conveniente para la optimización del trabajo en la ejecución de registros en línea mediante Sistema SIRC Global Edition.

Que, a través del informe legal N° 007-2025-ABG-GAJ-MDCC del 04 de junio del 2025, la abogada de la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que *"estimando lo actuado por la unidad orgánica competente, así como lo pronunciado por el personal de esta área que se avoca en su conocimiento, resulta, desde el punto de vista legal, factible aprobar, con norma municipal, la suscripción del convenio sub examine, máxime si a través de éste se logrará realizar en línea registros de hecho vitales y/o asentar anotaciones marginales, formular consultas sobre preexistencia de registros, realizar las operaciones propias para la generación de las órdenes de producción, avisos de depuración registral y certificaciones de las actas generadas en línea por la misma Oficina de Registro del Estado Civil".*

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante proveído N° 167-2025-GAJ-MDCC del 05 de junio del 2025, expresa su conformidad con lo opinado en el informe legal N° 007-2025-ABG-GAJ-MDCC de la abogada de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 011-2025-MDCC, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Registro del Estado Civil el cumplimiento del presente conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladys Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE
Sembrando Progreso
GESTIÓN 2023 - 2026